

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que no fue posible surtir la notificación personal de la **Resolución N° 0177** de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016), cuyo objeto compre al literal:

"Por medio de la cual se formulan cargos al hogar encabezado por el señor WALBERTO RAFAEL HERRERA ANAYA C.C. 9173916, por el presunto incumplimiento de las condiciones del programa de vivienda gratuita en el Proyecto CIUDADELA REAL DEL CARIBE, en el municipio de Malambo, departamento del Atlántico".

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO**, para dar a conocer la existencia de la **Resolución N° 0177** de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016), al beneficiario del Programa de Vivienda Gratuita que se individualiza a continuación:

CEDULA	NOMBRE	PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
9173916	WALBERTO RAFAEL HERRERA ANAYA	Ciudadela Real del Caribe	Malambo	Atlántico

Adicional a la remisión del Aviso a la dirección registrada por el beneficiario, el mismo se fija en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

Dada la naturaleza y funcionalidad de la Resolución de Formulación de Cargos, la cual no constituye un Acto Administrativo decisorio, no son procedentes -en esta instancia- los recursos de Ley, pero se otorgará el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de surtida la notificación, para presentar los descargos y -aportar o solicitar- las pruebas que se quieran hacer valer dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio, en observancia a lo consagrado en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de fijación: Viernes 14 de Octubre de 2016.

Fecha de desfijación: Lunes 24 de Octubre de 2016.


ARELYS BRAVO PEREIRA

Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: María Victoria García Rangel

Revisó: Sindy Carolina Forero Martínez